

## RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE, TRANSFORMACIÓN DOCENTE Y EMPLEO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA 1 EDICIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES PARA EL CURSO 2023-2024

### ANTECEDENTES

En fecha 8 de noviembre de 2023, la Vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació firmó la Resolución del Vicerectorado de Formación Permanente, Transformación Docente y Empleo de la Universitat de València por la que se convocó la I edición de prácticas académicas externas en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el curso 2023-2024 en la cual se resolvió lo siguiente:

*“Primero. Convocar la I Edición del Programa Prácticas Académicas Externas en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para articular la colaboración entre el MISSM y la Universitat de València y así proceder a la ejecución de las actividades de formación que constituyen parte de la actividad subvencionada en el marco de la concesión otorgada a la Universitat de las ayudas derivadas del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022 (BOE 22 de septiembre de 2022).*

*El programa formativo establece dos acciones relacionadas con el trabajo desarrollado por la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del MISSM, una se orienta al apoyo en el impulso de políticas de inclusión social y la otra se centra en el procesamiento y análisis de datos que permitan generar información estratégica para la toma de decisiones y aprovechamiento eficiente de los recursos.*

*Las bases que regulan esta convocatoria por las que se rige figuran en la presente resolución como Anexo I.*

*Segundo. Esta convocatoria se financia íntegramente por parte del MISSM mediante la aportación a la Universitat de València de la cantidad total de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis euros (33.456.-€) en base al convenio suscrito entre ambas instituciones de fecha 16 de octubre de 2023 y de acuerdo con la subvención concedida a la Universitat de València (BOE de 22 de septiembre de 2022).*

*Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015) y el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14 de julio de 1998).”*

De conformidad con el apartado 1.5. *Calendario* del Anexo I Bases reguladoras del programa de prácticas externas remuneradas en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el curso 2023-2024, los plazos del procedimiento eran los siguientes:

| <b>Fecha</b>   | <b>Actividad</b>   |
|--|--|
| <b>Del 6 al 13 de noviembre de 2023</b>                      | <i>Plazo de presentación de solicitudes de prácticas para el estudiantado.</i> |
| <b>A partir 16 de noviembre de 2023</b>                      | <i>Resolución propuesta provisional.</i>                                       |
| <b>Los dos días posteriores a la resolución provisional.</b> | <i>Plazo de presentación de reclamaciones.</i>                                 |
| <b>A partir del 21 de noviembre de 2023</b>                  | <i>Publicación de estudiantes admitidos en primera fase.</i>                   |
| <b>27 de noviembre de 2023</b>                               | <i>Realización de las Prácticas.</i>   |

Debido al retraso en la publicación y difusión de la convocatoria, se hace necesario ampliar dos días el plazo de presentación de solicitudes de prácticas para facilitar la participación el estudiantado.

Por todo ello, la Vicerrectora de Formación Permanente, Transformación Docente y Empleo de la Universitat de València,

## **RESUELVE**

Ampliar los plazos del procedimiento y modificar el calendario del apartado 1.5. *Calendario* del Anexo I Bases reguladoras del programa de prácticas externas remuneradas en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el curso 2023-2024, quedando de la siguiente manera:

| <b>Fecha</b>   | <b>Actividad</b>   |
|--|--|
| <b>Del 6 al 15 de noviembre de 2023</b>                      | <i>Plazo de presentación de solicitudes de prácticas para el estudiantado.</i> |
| <b>A partir 20 de noviembre de 2023</b>                      | <i>Resolución propuesta provisional.</i>                                       |
| <b>Los dos días posteriores a la resolución provisional.</b> | <i>Plazo de presentación de reclamaciones.</i>                                 |
| <b>A partir del 23 de noviembre de 2023</b>                  | <i>Publicación de estudiantes admitidos en primera fase.</i>                   |
| <b>29 de noviembre de 2023</b>                               | <i>Realización de las Prácticas.</i>   |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015) y el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14 de julio de 1998).

Ángeles Solanes Corella  
Vicerectora de Formació Permanent,  
Transformació Docent i Ocupació